



# AVISO AL PÚBLICO

Debido a las interrupciones en las operaciones del Registro de la Propiedad causadas por la avería en el servicio de energía del 6 de abril de 2022 y conforme al Art. 255 de la Ley 210-2015, se deja sin efecto la caducidad de todo documento que caducaba entre el 6 y 8 de abril de 2022. Sus términos han sido enmendados de la siguiente manera: **la fecha de caducidad será el 11 de abril de 2022.**

Esta enmienda solamente aplica a la fecha de caducidad, no aplica a las fechas de consentida de dichos documentos.

